Nombre del Alumno: Karla Fernanda Díaz Mazariegos.

Nombre del tema: Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.

Parcial:3

Nombre de la Materia: Relaciones laborales.

Nombre del profesor: Mtra. Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: cuarto.

Comitán 01-11--24

Derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.

Los

Responsabilidades y facultades legales que deben cumplir tanto empleadores (patrones) como empleados (trabajadores) en una relación laboral

Se refiere.

Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

El.

Esta ganancia no sería posible sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores.

Por ello.

Los patrones compartan esa ganancia con los trabajadores, a través de lo que se conoce como reparto de utilidades o participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Por lo que.

Es un derecho de la comunidad de los trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes y servicios.

y.

El reparto de las utilidades es de tal importancia que se encuentra fundamentado en la fracción IX del artículo 123 constitucional.

Se muestra.

Procedimiento del reparto de utilidades..

Los.

El monto a repartir entre los trabajadores de una empresa es 10% de la renta gravable.

Se menciona.

El procedimiento de reparto de las utilidades a los trabajadores podría dividirse en cinco etapas

Por lo que.

Etapa externa.

Presentación de la declaración.

Etapa interna.

Pago de las utilidades.

Aclaraciones posteriores.

Son.

En la etapa de presentación de la declaración, los trabajadores deben formular objeciones u observaciones ante la SHCP, sobre la declaración presentada por el patrón.

Pero.

La SHCP determina aumentar el monto de la renta gravable, ese pago adicional se realiza dentro de los 60 días siguientes a la notificación de la resolución.

Y.

Empresas de exentas del reparto de utilidades.

La.

El artículo 126 de la LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son

Se menciona.

Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento..

Una de ellas.

Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo, durante los dos primeros años de funcionamiento

Otras.

Las instituciones de asistencia privada, reconocidas por ley, que con bienes de propiedad particular ejecuten fines humanitarios de asistencia

Y el IMSS.

Tambien.

Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza.

El.

Los trabajadores de confianza tienen reglas específicas y limitaciones para participar en las utilidades de las empresas.

De igual forma.

En primera instancia, el artículo 127, fracción I, señala que los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.

Lo señala.

Es decir, si el trabajador sindicalizado con el salario más alto, recibe anualmente la cantidad de $79 300.00 y el salario devengado por el trabajador de confianza durante el ejercicio es de $158 900.00, el salario devengado que se considera para calcular su PTU es de $95 160.00.

Ejemplo.

Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa.

El.

La función principal (CNPTU), es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas, que debe repartirse entre los trabajadores.

Para.

El procedimiento para determinar el porcentaje de utilidades a repartir se inicia por convocatoria de la STPS.

Se menciona.

Se busca que en la decisión respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades, intervengan todos los factores involucrados: gobierno , trabajadores y patrones.

y.

La resolución más reciente de la comisión data de 1996 y entró en vigor en 1997, siendo ésa la Cuarta Comisión que se integra desde el reconocimiento a los trabajadores de su derecho a participar en las utilidades de las empresas.

Dato.

BIBLIOGRAFIA: Universidad del sureste.2024. Relaciones laborales. https://plataformaeducativauds.com.mx/.assets/biblioteca/bd9b5a4e9cb2f4bb836cd4273111f98f.pdf